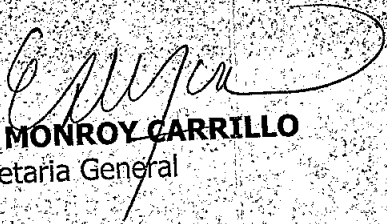


	Proceso: GE Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01
---	-------------------------------	----------------	-------------

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

TIPO DE PROCESO	DE	CONTENIDO DE LA NOTIFICACION
ENTIDAD AFECTADA		Ordinario de Responsabilidad Fiscal
IDENTIFICACION PROCESO		EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LERIDA E.S.P - TOLIMA.
PERSONAS NOTIFICAR	A	112 -072- 2021
TIPO DE AUTO		OSCAR IVAN VILLANUEVA SEPULVEDA COMO APODERADO DE CONFIANZA DE COLPATRIA SEGUROS S.A
FECHA DEL AUTO		AUTO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA DE APODERADO. No. 033
RECURSOS QUE PROCEDEN		24 DE AGOSTO
		NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:00 a.m., del día 27 de Agosto de 2021.


ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 27 de Agosto de 2021 a las 04:00 pm.

ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General

Elaboró: JORGE ANDRES PLATA LIEVANO

	REGISTRO AUTO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA DE APODERADO		
	Proceso: RF-Responsabilidad Fiscal	Código: RRF-015	Versión: 02

AUTO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA DE APODERADO No 033

AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A UN APODERADO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD RADICADO N° 112-072-021 ADELANTADO ANTE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LÉRIDA E.S.P

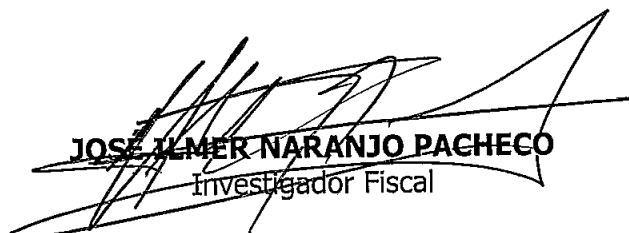
CONSIDERANDO

En la ciudad de Ibagué-Tolima, a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021), los suscritos funcionarios sustanciador y de conocimiento adscritos a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, proceden a dictar el presente **auto de reconocimiento de personería jurídica** dentro del proceso de responsabilidad fiscal radicado bajo el No 112-072-021, adelantado ante la Empresa de Servicios Públicos de Lérída "EMPOLERIDA" E.S.P al Doctor **OSCAR IVÁN VILLANUEVA SEPÚLVEDA** identificado con la cedula de ciudadanía No 93.414.517 y tarjeta profesional No. 134.101 del C.S.J "Consejo Superior de la Judicatura", para actuar en nombre y representación de la compañía de seguros COLPATRIA SEGUROS S.A, distinguida con el NIT. 860.002.184-6, persona jurídica vinculada al proceso en referencia en calidad de tercero civilmente responsable según poder otorgado por el representante legal PAULA MARCELA MORENO MOYA identificada con la cedula de ciudadanía No 52.051.695 de Bogotá, obrante a folio 42 del expediente, el cual le confiere poder especial, amplio y suficiente al Doctor Oscar Iván Villanueva para que actúe como apoderado judicial de la Compañía, asista a audiencias, presente argumentos de defensa, interponga recursos, y en general para que defienda los intereses de la compañía de seguros Colpatria.

Conforme al artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, se notificará por Estado esta decisión para efectos de dar a conocer el reconocimiento de la personería jurídica antes mencionada, a través de la Secretaría General y Común.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CRISTHIAN RICARDO ABELLÓ ZAPATA
 Director Técnico de Responsabilidad Fiscal


JOSE ELMER NARANJO PACHECO
 Investigador Fiscal

Página 1 | 1

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.